



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3067/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concordia con destino a la obra "Aulas y Laboratorios - 2° Etapa", ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

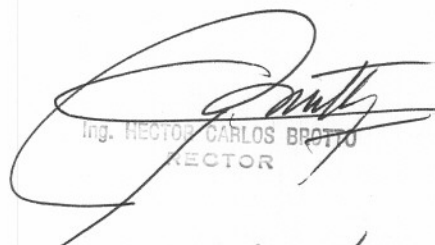
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3067/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concordia con destino a la obra "Aulas y Laboratorios - 2° Etapa".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1035/2007



Ing. HECTOR CARLOS BRETTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento